



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 448/2016
Bahía Blanca 12 DIC 2016

VISTO:

La Resolución CSU 522/2016, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Práctica Profesional Supervisada** en el primer cuatrimestre de 2017 en la sede de Tres Arroyos;

Que los profesores de la Asignatura Mg. Silvia Stepanosky y Lic. Andrea Lattanzi no han aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Que la asistente de la materia acepta cumplir con el cargo solicitado;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Liliana Fernández (DNI: 12.605.318, LEGAJOS 13374) como profesora para el dictado de la cátedra **Práctica Profesional Supervisada** en el primer cuatrimestre de 2017 en la sede de Tres Arroyos,

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170,00), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud